

ACUERDO DE COORDINACION QUE PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA REGION DENOMINADA "COSTA ALEGRE", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LAS SECRETARIAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, ASI COMO LA DE TURISMO, REPRESENTADAS POR SUS TITULARES LAS C.C. JULIA CARABIAS LILLO Y SILVIA HERNANDEZ Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS, LOS C.C. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, RAUL OCTAVIO ESPINOZA MARTINEZ Y JOSE LEVY GARCIA, CON LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO VALLARTA, TOMATLAN, CABO CORRIENTES, CUAUTITLAN, CHIUATLAN, LA HUERTA, CASIMIRO CASTILLO, VILLA PURIFICACION, AUTLAN DE NAVARRO Y TALPA DE ALLENDE, REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS C.C. LUIS FERNANDO GONZALEZ CORONA, JAVIER DELGADILLO MANCILLAS, GONZALO MILLAN CURIEL ALCARAZ, GUADALUPE HORTA OCHOA, JOSE ANTONIO MORAN ARAIZA, JOSE DOLORES LARA RAMIREZ, ISMAEL GOMEZ CAMACHO, FRANCISCO PELAYO GARCIA, FELIPE RIVERA PELAYO Y JOSE MANUEL RAMIREZ JIMENEZ, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARA "LA SEMARNAP", "SECTUR", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" 'Y "LOS MUNICIPIOS" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

A N T E C E D E N T E S .

- I. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Jalisco, suscriben anualmente el Convenio de Desarrollo Social el cual tiene por objeto impulsar la realización coordinada de acciones entre ambos órdenes de gobierno, con la participación que corresponda a los Municipios de dicha Entidad Federativa, y vincular la ejecución de los programas sectoriales, especiales y regionales que lleven a cabo las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal con la planeación esta del desarrollo, a efecto de dar congruencia y permanencia a las acciones que conjuntamente realicen.

En el Marco de las acciones para el Desarrollo Social, los Ejecutivos Federal y Estatal convienen con la participación que corresponde a los Municipios, conjuntar esfuerzos para promover el Ordenamiento Ecológico del Territorio Nacional.

Así mismo, el citado Convenio determina que todas aquellas acciones a realizarse de manera conjunta por las partes que lo suscriben, se ejecutarán mediante Acuerdos de Coordinación, Anexos de Ejecución y en su caso, Convenios de Concertación cuando se cuente con la intervención de los sectores social y privado.

- II. Como resultado del diagnóstico ambiental de las condiciones bióticas, físicas y socioeconómicas del Territorio Nacional, se identificaron regiones que requieren ser objeto de ordenamientos ecológicos, como la región denominada **"COSTA ALEGRE"** ubicada en el Estado de Jalisco, conformada por los municipios de **Puerto Vallarta, Tomatlán, Cabo Corrientes, Cuautitlan, Cihuatlán, La Huerta, Casimiro Castillo, Villa Purificación, Autlán de Navarro y Talpa de Allende**, la cual presenta una problemática

ambiental tanto en la zona costera como rural, originada por el crecimiento incontrolado de las actividades primarias y terciarias que han provocado la erosión de los suelos y una pronunciada deforestación. Así mismo, el crecimiento desordenado de los asentamientos humanos y el desarrollo de la actividad turística hacia áreas productivas, ha transformado fuertemente sus paisajes, modificando sus usos y generando contaminación, por las descargas de aguas residuales.

- III. Con fecha 5 de diciembre de 1990, fue declarada como Zona de Desarrollo Turístico Prioritario, la superficie de 577.2 hectáreas, ubicada en el área contigua al litoral del Océano Pacífico, en los municipios de Cihuatlán, La Huerta, Tomatlán, Cabo Corrientes y Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco, misma que se encuentra dentro del Corredor Turístico Ecológico denominado **Costa Alegre**, según se hace constar en la Declaratoria Publicada en el Diario Oficial de la Federación de esa fecha.
- IV. Los Gobiernos Federal, del Estado de Jalisco y de los Municipios de Puerto Vallarta, Tomatlán, Cabo Corrientes, Cuautitlán, La Huerta, Casimiro Castillo, Villa Purificación, Autlán de Navarro y Talpa de Allende, concedores de las importantes características biológicas y ecológicas que presenta la región denominada "**COSTA ALEGRE**" ubicada en el Estado de Jalisco, así como las necesidades del desarrollo urbano, turístico y productivo, han decidido suscribir el presente Acuerdo de Coordinación con el objeto de conjuntar acciones tendientes a la realización e instrumentación de un Programa de Ordenamiento Ecológico de la región antes señalada.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 32 bis, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 35 y 44 de la Ley de Planeación; 3º fracción XX, 5º fracciones II, III y XVI, 6º fracción X 7º, 8º fracción VI, 17, 19 y 20 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2' fracciones II, III y IV de la Ley Federal de Turismo; 38 y 51 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1º, 2º, 19 fracciones I, II, III, 20, 21 y 22 de la, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º, 5º, 39 fracción II apartado 5, 40 fracción II apartado 8, 50 y 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco; 6º fracción VII, 11 y 12 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del, Estado de Jalisco; y el Convenio de Desarrollo Social Federación-Estado de Jalisco vigente, las partes suscriben el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Acuerdo de coordinación tiene por objeto establecer las bases para la coordinación de acciones entre el Gobierno Federal a través de la "**SEMARNAP**", "**SECTUR**" y "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" con la participación de "**LOS MUNICIPIOS**", para la realización e instrumentación de un Programa de Ordenamiento Ecológico de la región denominada "**COSTA ALEGRE**", del Estado de Jalisco, ubicada en los municipios de **Puerto Vallarta, Tomatlán, Cabo Corrientes, Cuautitlán, Cihuatlán, La Huerta, Casimiro Castillo, Villa Purificación, Autlán de Navarro y Talpa de Allende.**

SEGUNDA.- "LA SEMARNAP", por conducto del Instituto Nacional de Ecología se compromete a:

- a) Elaborar e instrumentar de manera coordinada con **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y con la participación de **"LOS MUNICIPIOS"** involucrados, el Programa de Ordenamiento Ecológico de la región denominada **"COSTA ALEGRE"** del estado de Jalisco.
- b) Promover la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para que en la planeación y conducción de sus actividades que incidan en el área de estudio, se sujeten al Programa de Ordenamiento Ecológico y den cumplimiento a los Anexos de Ejecución que al efecto se celebren.
- c) Promover que en el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes y resoluciones a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en los ámbitos de sus respectivas competencias, se observe la vocación del suelo y los criterios ecológicos que se determinen como resultado del ordenamiento ecológico de la región denominada **"COSTA ALEGRE"**.

TERCERA.- "SECTUR" se compromete a:

- a) Adoptar las medidas convenientes para que en la realización de las acciones tendientes al desarrollo turístico de la zona a que se refiere el **ANTECEDENTE III**, se observen los criterios ecológicos que se determinen como resultado del ordenamiento ecológico de la región.

CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a) Decretar por conducto del Ejecutivo Estatal, el Programa de Ordenamiento Ecológico de la región denominada **"COSTA ALEGRE"**, una vez elaborado y sometido a consulta pública, al que deberá sujetarse el aprovechamiento de los recursos naturales, la localización de la actividad industrial y de los servicios, así como la de los asentamientos humanos.
- b) Promover la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para que en la planeación y conducción de sus actividades que incidan en el área de estudio, se sujeten el Programa de Ordenamiento Ecológico y den cumplimiento a los Anexos de Ejecución que al efecto se celebren.

QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de **"LA COMISIÓN ESTATAL DE ECOLOGÍA"** y con la participación de **"LOS MUNICIPIOS"** en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicciones se comprometen a:

- a) Elaborar e instrumentar de manera coordinada con **"LA SEMARNAP"**, el Programa de Ordenamiento Ecológico de la región denominada **"COSTA ALEGRE"**, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- b) Vigilar que las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes y resoluciones de su competencia que otorguen dentro de la región denominada **"COSTA ALEGRE"**, cumplan con la vocación del suelo y los criterios ecológicos que se determinen como resultado del Programa de Ordenamiento Ecológico objeto de este Acuerdo.

- c) Incorporar en los planes y programas de desarrollo urbano e instrumentos que ellos se deriven, las medidas técnicas que resulten del Programa de Ordenamiento Ecológico antes referido.

SEXTA.- Para el desarrollo de las acciones objeto del presente Acuerdo, las partes se comprometen a aportar los recursos financieros que procedan conforme a las partidas presupuestales autorizadas para cada ejercicio fiscal. Dichas aportaciones estarán sujetas a los lineamientos y autorizaciones jurídico-administrativas conducentes.

SEPTIMA.- Las partes acuerdan que para la consecución de los objetivos contemplados en este instrumento, deberán suscribir Anexos de Ejecución con la participación que corresponda a otras Dependencias y Entidades de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien Convenios de Concertación con los sectores social o privado. Dichos documentos contendrán las acciones concretas a realizar, los recursos financieros, materiales y humanos que se destinarán, así como su origen; los responsables ejecutores de las acciones, los tiempos y formas en que se llevarán a cabo y las metas y beneficios que se persiguen.

Los Anexos de Ejecución y Convenios de Concertación que se suscriban, formarán parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, por lo que se anexarán a él formando parte de su contexto.

OCTAVA.- Las partes manifiestan su conformidad para que en el caso de duda sobre la interpretación del presente Acuerdo de Coordinación, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento se esté a lo previsto en el Convenio de Desarrollo Social 1995, del Estado de Jalisco.

NOVENA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor el día siguiente de su firma y podrá ser revisado, adicionado o modificado de común acuerdo por las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Las modificaciones o adiciones que se acuerden deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de la fecha de su suscripción.

ACUERDO DE COORDINACION QUE PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DE LA REGION DENOMINADA "COSTA ALEGRE", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LAS SECRETARIAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, ASI COMO LA DE TURISMO, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE JALISCO CON LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO VALLARTA, TOMATLAN, CABO CORRIENTES, CUAUTITLAN, CIHUATLAN, LA HUERTA, CASIMIRO CASTILLO, VILLA PURIFICACION, AUTLAN DE NAVARRO Y TALPA DE ALLENDE.

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
JALISCO**

**LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
RECURSOS NATURALES Y PESCA**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

JULIA CARABIAS LILLO

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ

LA SECRETARIA DE TURISMO

SILVIA HERNANDEZ

ACUERDO DE COORDINACION QUE PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DE LA REGION DENOMINADA "COSTA ALEGRE", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LAS SECRETARIAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, ASI COMO LA DE TURISMO, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE JALISCO CON LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO VALLARTA, TOMATLAN, CABO CORRIENTES, CUAUTITLAN, CIHUATLAN, LA HUERTA, CASIMIRO CASTILLO, VILLA PURIFICACION, AUTLAN DE NAVARRO Y TALPA DE ALLENDE.

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ECOLOGÍA**

**EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

GABRIEL QUADRI DE LA TORRE

RAUL OCTAVIO ESPINOZA MARTÍNEZ

EL SECRETARIO DE FINANZAS

JOSÉ LEVY GARCÍA

ACUERDO DE COORDINACION QUE PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DE LA REGION DENOMINADA "COSTA ALEGRE", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LAS SECRETARIAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, ASI COMO LA DE TURISMO, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE JALISCO CON LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO VALLARTA, TOMATLAN, CABO CORRIENTES, CUAUTITLAN, CIHUATLAN, LA HUERTA, CASIMIRO CASTILLO, VILLA PURIFICACION, AUTLAN DE NAVARRO Y TALPA DE ALLENDE.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
PUERTO VALLARTA**

**SECRETARIO Y SINDICO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PTO. VALLARTA**

C. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ
CORONA

C. PEDRO RUIZ H.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TOMATLÁN**

**SECRETARIO Y SINDICO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN**

C. JAVIER DELGADILLO MANCILLAS

C. SALVADOR RUIZ CASILLAS

ACUERDO DE COORDINACION QUE PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DE LA REGION DENOMINADA "COSTA ALEGRE", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LAS SECRETARIAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, ASI COMO LA DE TURISMO, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE JALISCO CON LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO VALLARTA, TOMATLAN, CABO CORRIENTES, CUAUTITLAN, CIHUATLAN, LA HUERTA, CASIMIRO CASTILLO, VILLA PURIFICACION, AUTLAN DE NAVARRO Y TALPA DE ALLENDE.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CABO
CORRIENTES**

**SECRETARIO Y SINDICO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CABO
CORRIENTES**

C. GONZALO MILLAN CURIEL ALCARAZ

C. BERTHA CRUZ RODRÍGUEZ

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CUATITLÁN**

**SECRETARIO Y SINDICO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUATITLÁN**

C. GUADALUPE HORTA OCHOA

C. ROGELIO CASTILLO MARTÍNEZ

ACUERDO DE COORDINACION QUE PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DE LA REGION DENOMINADA "COSTA ALEGRE", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LAS SECRETARIAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, ASI COMO LA DE TURISMO, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE JALISCO CON LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO VALLARTA, TOMATLAN, CABO CORRIENTES, CUAUTITLAN, CIHUATLAN, LA HUERTA, CASIMIRO CASTILLO, VILLA PURIFICACION, AUTLAN DE NAVARRO Y TALPA DE ALLENDE.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CIHUATLÁN**

**SECRETARIO Y SINDICO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CIHUATLÁN**

C. JOSÉ ANTONIO MORAN ARAIZA

C. ADOLFO DARVICY LÓPEZ

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA
HUERTA**

**SECRETARIO Y SINDICO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE LA HUERTA**

C. J. DOLORES LARA RAMÍREZ

C. GUSTAVO GÓMEZ BORBON

ACUERDO DE COORDINACION QUE PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DE LA REGION DENOMINADA "COSTA ALEGRE", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LAS SECRETARIAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, ASI COMO LA DE TURISMO, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE JALISCO CON LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO VALLARTA, TOMATLAN, CABO CORRIENTES, CUAUTITLAN, CIHUATLAN, LA HUERTA, CASIMIRO CASTILLO, VILLA PURIFICACION, AUTLAN DE NAVARRO Y TALPA DE ALLENDE.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CASIMIRO CASTILLO**

**SECRETARIO Y SINDICO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CASIMIRO
CASTILLO**

C. ISMAEL GÓMEZ CAMACHO

C. JOSÉ FELIX VARGAS RIVERA

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA
PURIFICACIÓN**

**SECRETARIO Y SINDICO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE VILLA
PURIFICACIÓN**

C. FRANCISCO PELAYO GARCÍA

C. ROSALIO BALCAZAR VARGAS

ACUERDO DE COORDINACION QUE PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DE LA REGION DENOMINADA "COSTA ALEGRE", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LAS SECRETARIAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, ASI COMO LA DE TURISMO, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE JALISCO CON LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO VALLARTA, TOMATLAN, CABO CORRIENTES, CUAUTITLAN, CIHUATLAN, LA HUERTA, CASIMIRO CASTILLO, VILLA PURIFICACION, AUTLAN DE NAVARRO Y TALPA DE ALLENDE.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
AUTLÁN DE NAVARRO**

**SECRETARIO Y SINDICO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE
NAVARRO**

C. FELIPE RIVERA PELAYO

C. RODOLFO E. PEREZ GONZÁLEZ

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TALPA
DE ALLENDE**

**SECRETARIO Y SINDICO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TALPA DE
ALLENDE**

C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ JIMENEZ

C. JOSÉ ANGEL TORRES GUZMAN